

# ¿HAS RECIBIDO UNA SANCIÓN?

UNA GUÍA PASO A PASO SOBRE QUÉ HACER CON LAS SANCIONES QUE LLEGAN

## RECIBIMOS LA SANCIÓN

Haz fotocopia del contrato de alquiler al que le corresponde la sanción recibida.

En el caso que, la sanción sea por no presentar documentación, prepara también fotocopias de la documentación del vehículo.

Una vez tengas copias, tienes dos opciones.

## OPCIÓN 1

Directamente en las oficinas de **AECA**, Avd. García Morato 50, Edf. CheckPoint 2ª planta de Málaga (frente Aeropuerto)

En **AECA** se compulsa toda la documentación necesaria a adjuntar e informan de todo lo relativo para la exención del pago de la sanción.

## OPCIÓN 2

Sin necesidad de personarse en las oficinas de **AECA** y a través del email, se realiza la **FIRMA DIGITAL ONLINE**.

## E-MAIL

Enviar por mail a **AECA** la sanción y el contrato.



[info@aecarent.com](mailto:info@aecarent.com)

[sancionesmalaga@aecarent.com](mailto:sancionesmalaga@aecarent.com)

## FIRMAR

**AECA** con la **FIRMA DIGITAL ONLINE** firma la documentación susceptible de ser compulsada y el asociado la recibirá por la misma vía, para la exención de la misma.

**Importante**

Se debe conservar justificantes de toda la documentación enviada para la exención de la sanción